

Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2018

Doctora
MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Liquidaciones
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Av. El Dorado 51- 80
Ciudad



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2018-01-497597

Fecha: 22/11/2018 11:59:40

Remite: 52864379 - BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA

Folios: 8

Asunto: Remite información de finalización de créditos litigiosos

Respetada Doctora:

BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.864.379, actuando en nombre propio y en calidad de Liquidadora de la **BERNAL & MEJIA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL**, identificada con Nit. 860.502.965, ordenada mediante auto 400-019440 del 28 de Diciembre de 2016 emitido por la Superintendencia de Sociedades en consonancia con la Ley 1116 del 2006; de forma respetuosa, remito la providencia mediante la cual se finalizó el proceso litigioso del señor ORLANDO DE JESUS PATIÑO MESA, así:

1. En auto 405-006157 del 3 de mayo de 2018, la Superintendencia de Sociedades, en calidad de Juez Concursal corrige el acta del acuerdo de adjudicación. Para este caso en particular fue adjudicado a los créditos litigiosos, lo que a continuación se señala:

Créditos Litigiosos Laborales					
Nombre del acreedor	Identificación	Valor Reconocido	Valor Adjudicado Efectivo	Saldo Insoluto	% Adjudicado
SIERRA VARGAS JUAN SEBASTIAN	80.820.036	\$12.404.777	\$5.758.305	\$6.646.472	1,65%
ORLANDO DE JESUS PATINO MESA	74.372.354	\$65.000.000	\$30.173.038	\$34.826.962	8,64%
Total		\$77.404.777	\$35.931.343	\$41.473.434	10.29%

El ex trabajador **ORLANDO DE JESUS PATIÑO MESA**, instauró proceso ordinario laboral de primera instancia para el reconocimiento de los derechos inciertos e indiscutibles avocado por el Juzgado 24 Laboral de Bogotá D.C, con radicado 2016-592. En el transcurso del proceso, el día 12 de Octubre de 2018, se realizó audiencia de lectura de fallo de primera instancia en contra de **BERNAL & MEJIA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL**, una vez agotados todos los ritos procesales sin advertir causal de nulidad alguna.

La apoderada Dra. Vergel Lafaurie no apeló la decisión en razón al pago total efectuado al ex trabajador por los derechos ciertos e indiscutibles; la carente vocación de pago de los derechos moratorios y de indemnización reconocidos por el Juzgado 24 Laboral de Bogotá D.C., debido a la inexistencia de bienes para cancelar, al igual que la carencia de emolumentos económicos para acceder al recurso de alzada.

La suscrita apoderada solicito la corrección del acta de la audiencia celebrada, en virtud del error involuntario visible en el literal d) del numeral segundo de la parte resolutive el cual anotó la suma

de \$41.740.277,78, siendo el valor real \$1.740.277,78 por concepto de prima de servicios. En auto del 30 de Octubre de 2018, el Juez Laboral corrige el yerro precitado.

Así las cosas, el fallo adverso contra la sociedad **BERNAL & MEJIA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL**, condenó a pagar a favor del ex trabajador, los siguientes valores moratorios e indemnizatorios, discriminados a continuación:

DERECHOS INCIERTOS Y DISCUTIBLES RECONOCIDOS EN SENTENCIA	
CONCEPTO	VALOR
Por indemnización por terminación del contrato sin justa causa	\$7.771.295
Por cesantías	\$5.240.277,78
Por prima de servicios	\$1.740.277,78
Por intereses a las cesantías	\$207.673,15
Por sanción por no cancelar la cesantías	\$15.750.000
Por vacaciones	\$870.138,89
Sanción Moratoria	\$20.766.666,67
Costas y Agencias en Derecho	\$790.342
TOTAL	\$53.136.671,27

En consecuencia, el reconocimiento del crédito litigioso a crédito laboral recae en descontar el valor cancelado por BERNAL & MEJIA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA del valor reconocido en la sentencia judicial proferida en este proceso, así:

CONCEPTO	VALOR
Derechos inciertos y discutibles reconocidos en Sentencia Judicial	\$53.136.671,27
Derechos Ciertos e Indiscutibles adjudicados en el Proceso Concursal	\$30.173.038
TOTAL	\$22.963.633,27

Para tal efecto, se adjunta el acta de la audiencia de lectura de fallo y demás proveídos para el expediente.

Cordialmente,



BIVIANA DEL PÍLAR TORRES CASTAÑEDA
C.C. 52.864.379

Liquidadora

BERNAL & MEJIA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL